



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-DNAT-2015-414
Salta, 23 de abril de 2015
Expediente N° 10.164/15

VISTO:

La nota N° 434 obrante a fs. 1 de estos actuados, elevada por Dr. Pablo ORTEGA BAES – Presidente Ejecutivo de la Comisión Organizadora Local de la XXXV Jornadas Argentinas de Botánica del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Argentina de Botánica (SAB) seleccionó en Reunión Extraordinaria de sus miembros durante la XXXIV Jornadas de Botánica realizadas en La Plata – Argentina – a la ciudad de Salta para la realización de las XXXV Jornadas Argentinas de Botánica en el año 2015;

Que dicho evento científico, social y cultural se lleva a cabo cada dos años en diferentes Universidades de la Argentina y convoca a cientos de asistentes y expositores de diversas regiones del país y del exterior;

Que las 35ª. Jornadas de Botánica se realizarán del 23 al 26 de setiembre en el Complejo Universitario Gral. San Martín de la Universidad Nacional de Salta, se adjunta copia de la primera circular emitida por la SAB en este año, donde informa a la comunidad científica sobre el evento, lugar de realización y la Comisión Organizadora local;

Que en el marco de las Jornadas comprende la presentación de trabajos, conferencias, simposios, entre otros;

Que por este motivo, solicita el auspicio de la Facultad de Ciencias Naturales para las XXXV Jornadas de Botánica y que ésta se constituya en Sede de la actividad de organización del presente evento, teniendo en cuenta que la Comisión Organizadora local está constituida por docentes-investigadores de esta Unidad Académica;

Que la importante trayectoria de estas Jornadas Organizadas por la SAB, eligió a Salta como sede, amerita el tratamiento por este Consejo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

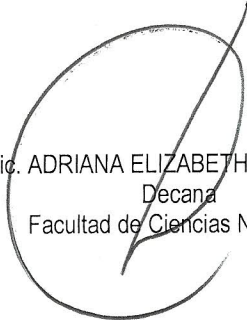
ARTICULO 1º.- Otorgar el Aval Académico a las **XXXV JORNADAS ARGENTINAS DE BOTÁNICA** previstas entre los días 23 al 26 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Disponer que dichas Jornadas se desarrollen en el Complejo Universitario Gral. San Martín de la Universidad Nacional de Salta, por haber sido electa, oportunamente, la ciudad de Salta como sede de la actividad de organización de dicho evento, a través de la Comisión Organizadora Local.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, gírese copia al Dr. Pablo Ortega Baes – Presidente Ejecutivo de la Comisión Organizadora Local, a los miembros de la mencionada comisión, a la Dirección General Administrativa Académica, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en reserva.



Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA ELIZABETH ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales